Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 162/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "L. Y L. COMERCIAL DE LUIS ENRIQUE LURAGHI" PARA LA PROVISION DE EQUIPOS Y MUEBLES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.013.

Ciudad del Este, 02 de Setiembre de 2013

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 263.084 para la "Adquisición de Equipos y Muebles", el Acta de Apertura de Oferta N° 29/2013 de fecha 22/08/2013, el Informe de Evaluación N° 19/2013 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa "L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 19/2013, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **218/2013**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **263.084** (PAC) a la empresa **"L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi"**, para la provisión de "**Equipos y Muebles"** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, **"L. y L. Comercial de Luis Enrique Luraghi"** la que proveerá los **"Equipos y Muebles"** a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.013, a partir del 05 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2.013, por un monto total contratado de **Gs. 79.920.000** (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veinte mil).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Raquel Sánchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana